



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Haydee Ramirez Castillo EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Secundaria Netzahualcoyotl QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Sec. General Netzahualcoyotl ubicado en Santa Cruz, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle 7 poniente SIN entre carretera Federal  
Santa Cruz - Cuacac

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Santa Cruz, Guerrero a los 20 días del mes de Marzo del dos mil Veinte tres.



**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



**TESTIGO**

**H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
HUAMUXTITLAN, GRO.  
DIRECCION DE  
PROTECCION CIVIL**

Cruz Magdaleno Sierra Basurto

Director de protección civil.  
Municipal de huamuxtitlan gro.

**POR "EL REPRESENTANTE"**

C. Hayde Romeros Castillo

**TESTIGO**

C. Juventino Botiz García  
Secretario de protección civil  
Municipal de huamuxtitlan gro.





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

RECHA:	Riesgo Estructural				Observaciones
	Mínima	Aceptable	Intermedio	Alto	
<b>Elementos a evaluar</b>					
Movimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de aljofar piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Objetos que puedan volcarse, caerse y deslizarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Fanallas	X				
Filtros	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones, ins. Hidro-sanitarias	X				
Otros	X				
<b>Riesgo Circundante (nivel de riesgo)</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Funcionalidad			SI	NO	
Segurización			X		
Escritores				X	
Alarmas				X	
Escaleras de EMERGENCIA				X	
Realización de simulacros			X		
<b>Riesgo Circundante (nivel de riesgo)</b>					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión	X				
Fosos de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes frías	X				
Calles con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas caídas	X				
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de long.	X				
Otros	X				



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Calle 2 poniente Sal y Sarcotea Santa Cruz - Cuahu
Código:	Santa Cruz
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	Hoydel Ramirez Castillo
Teléfono:	Huamuxtilán
Cargo:	759-112-90-32 Directora

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios:	m	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra

**SERVICIOS**

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	Cóctema cantidad	litros	m <sup>3</sup>
Manjirones	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Fregaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220 ( ) 360 ( )	

**COORDENADAS GEOGRAFICAS**

Latitud Norte	LN	
Longitud Oeste	LO	
Altura sobre el nivel del mar		mts.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		170
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estracionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total.

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	MZ
		<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	MZ
	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACIÓN:

APT:  SI  NO

REVISÓ: *Juventino Batiz Garcia*  
Secretario Protección Civil  
Municipal Huamuxtilán Gro.



H. AYUNTAMIENTO DE HUAMUXTITLÁN GRO.  
2021 - 2024  
~ TRANSFORMEMOS JUNTOS HUAMUXTITLÁN ~



LOCALIDAD	Santa cruz
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Escuela secundaria Netzahualcóyotl
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL	2023
RESPONSABLE DEL EDIFICIO	Haydee Ramírez Castillo
TELEFONO	757-112-90-32
GEOREFERENCIAS	17° 46' 7.04"N 98° 34' 24.96"W

